



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 11151

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 52° de la Ley N° 5.351 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 52°: A los efectos de esta ley, se entiende por certificado, todo crédito documentado que expida la Administración al contratista con motivo del contrato de obra pública. Los mismos carecerán del carácter de título ejecutivo y su cobro judicial deberá demandarse por ante el fuero Contencioso Administrativo. Las observaciones que el contratista formule sobre los certificados no eximirán a la Administración de la obligación de pago de los mismos en su totalidad, hasta una suma líquida reconocida por ella, dentro de los plazos establecidos. De reconocerse el derecho del contratista sobre el reclamo, los intereses por el saldo se liquidarán de acuerdo al criterio establecido en el Artículo 57°."-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase como inciso d) del artículo 2° del Código Contencioso Administrativo, Ley N° 7.061 y sus modificatorias, el siguiente: "*inciso d): Los actos que resuelvan pretensiones de cobro de certificados de obra pública.*"-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 11 de septiembre de 2024.-

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN

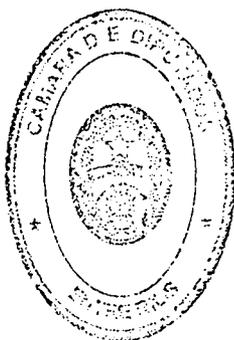
Presidente Cámara de Diputados

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretaria Cámara Diputados



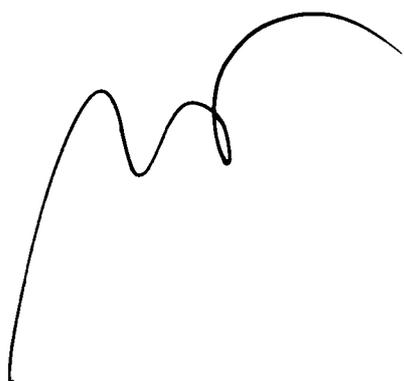

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANÁ,

18 SEP. 2024

POR TANTO:

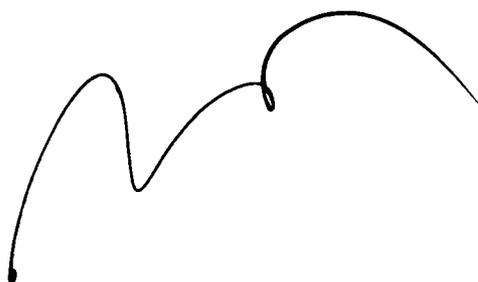
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping curves and loops.A smaller handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lecio' followed by a stylized monogram.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

18 SEP. 2024

Registrada en la fecha bajo el N° 11151 .-CONSTE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, identical to the one in the upper left section.